

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
BARAÑÁIN CELEBRADA EN FECHA
28 DE MARZO DE 2019**

**BARAÑAINGO UDALAREN OHIKO OSOKO
BILKURAREN AKTA,
2019ko MARTXOAREN 28koa**

Concejales y Concejales asistentes / Bertaratutako zinegotziak:

Dña. M ^a . José Anaut Couso	(PSN-PSOE)
D. Roberto Andión Martínez	(PSN-PSOE)
D. Pablo Juan Arcelus Cavallero	(UPN)
D. David Armendáriz Núñez	(IE-EQUO)
D. José Luis Asín Buñuel	(UPN)
D. Jesús M ^a Bordés Mayo	(Pueblo de Barañáin)
D. Félix Echarte Lesaka	(GEROA BAI)
D. Jesús M ^a Huarte Arregui	(Participando en Barañáin)
Dña. María Lecumberri Bonilla	(UPN)
D. Alberto López Iborra	(EH Bildu)
D. José Ignacio López Zubizaray	(EH Bildu)
Dña. Jaione López Lapieza	(Participando en Barañáin)
D. Battitte Martiarena Valdés	(IE-EQUO)
Dña. M ^a Jesús Martínez Orduña	(GEROA BAI)
D. Alfonso Moreno Blanca	(UPN)
Dña. Ainhoa Oyaga Azcona	(EH Bildu)
D. Carlos Javier Prieto Pérez	(PSN-PSOE)
D. José Luis Ruiz Martínez	(UPN)
Dña. Fátima Sesma Vallés	(UPN)

Concejales no asistentes que excusan su asistencia /
Bertaratu ez diren zinegotziak eta ezin etorria adierazi dutenak

D. Ioseba Uriz Baraibar (GEROA BAI)

Presidenta / Lehendakaria:

Dña. Oihane Indakoetxea Barberia

Secretaria / Idazkaria:

Dña. Virginia Magdaleno Alegría

Órgano / Organoa:

Pleno / Osoko Bilkura

Sesión / Bilkura:

Ordinaria / Ohikoa

Lugar / Tokia:

Casa Consistorial de
Barañáin / Barañaingo
Udaletxea

Fecha / Eguna:

28 de marzo de 2019 /
2019ko martxoaren 28a

Hora de comienzo /

Hasiera-ordua: 18:03

Existiendo quórum suficiente para ello, la Presidencia declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria cursada en forma legal.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE ENERO DE 2019 Y DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 5 DE MARZO DE 2019	LEHENENGOA.- AKTAK, 2019KO URTARRILAREN 31KO OHIKO BILKURARI DAGOKIONA, ETA 2019KO MARTXOAREN 5EKO EZOHIKO BILKURARI DAGOKIONA, HALA BALEGOKIO, ONESTEA.
--	---

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 31 de enero de 2019 y del acta correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 5 de marzo de 2019 por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopia de la misma entregada como documentación adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

Presentación y Debate / Aurkezpena eta eztabaida

<http://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2019/pleno-ordinario-28-03-2019-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=69#t=15.7>

Seguidamente se procede a la votación del acta de la sesión ordinaria de fecha 31 de enero de 2019 y del acta de la sesión extraordinaria de fecha 5 de marzo de 2019 que se aprueban por unanimidad de todos los presentes.

Votación / Bozketa

<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2019/pleno-ordinario-28-03-2019-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=69#t=68.3>

Se adjunta borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 31 de enero de 2019 y del acta de la sesión extraordinaria de fecha 5 de marzo de 2019.

En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1986, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y de Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se preguntará a los asistentes si desean formular observaciones al acta de la sesión ordinaria de fecha 31 de enero de 2019 y del acta de la sesión extraordinaria de fecha 5 de marzo de 2019, cuyos borradores se remiten con la notificación de la convocatoria de la presente sesión.

En virtud de lo anterior, **SE ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria de fecha 31 de enero de 2019 y el acta de la sesión extraordinaria de fecha 5 de marzo de 2019.

Segundo.- Proceder, de conformidad al artículo 323 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción de las actas aprobadas en el Libro de Actas

de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Barañáin, formalizándolas en la manera que se indica en dicho precepto.

Tercero.- Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno de Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

SEGUNDO.- ACUERDO DE INCORPORACIÓN DE NUEVO LOCAL A LA RELACIÓN INICIAL DE LOCALES QUE PUEDEN SER OBJETO DE CESIÓN A ASOCIACIONES CIUDADANAS DE BARAÑÁIN.	BIGARRENA.- BARAÑAINGO HERRITAR ELKARTEEI LAGATZEN AHAL DIREN LOKALAK ZEHAZTEKO HASIERAKO ZERRENDARI BESTE LOKAL BAT ERANSTEKO AKORDIOA.
--	---

La Sra. Alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo, abriendo el turno de intervenciones a continuación.

Presentación y Debate / Aurkezpena eta eztabaida

<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2019/pleno-ordinario-28-03-2019-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=69#t=84.0>

A continuación se procede a efectuar la votación de la propuesta de acuerdo, que es aprobada al obtener 13 votos a favor (grupos municipales EH Bildu, Geroa Bai, PSN-PSOE Participando en Barañain e IE- Equo) y 7 abstenciones (grupos municipales UPN, y Pueblo de Barañáin).

Votación / Bozketa

<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2019/pleno-ordinario-28-03-2019-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=69#t=377.1>

La vigente Ordenanza reguladora de la cesión de uso de locales municipales del Ayuntamiento de Barañáin contempla en su artículo 11 que a efectos de llevar a cabo la cesión de espacios a asociaciones con vocación de estabilidad y continuidad, el Ayuntamiento debe determinar previamente aquellos locales que pueden ser objeto de cesión, de entre los patrimoniales de que éste disponga.

A fin de dar cumplimiento a dicha previsión y con el objeto además de servir de información a aquellas asociaciones o entidades interesadas en contar con un local de estas características, mediante acuerdo de Pleno de 27 de junio de 2017 se aprobó la relación de seis locales que

podían ser objeto de cesión con arreglo a la citada ordenanza, en concreto se establecieron seis locales para tal finalidad.

Posteriormente, por medio de acuerdo de pleno de 22 de febrero de 2018, se aprobó la incorporación a la relación aprobada en sesión del pleno de este Ayuntamiento de 27 de junio de 2017, de dos nuevos locales para su posterior cesión a Asociaciones de Barañáin.

Atendido que se considera conveniente, a la vista de la demanda existente, incorporar un nuevo local a dicha relación con el fin de que pueda ser destinado a similar finalidad de cesión a asociaciones de la localidad.

En consecuencia, y vista propuesta de aprobación de dicha incorporación y atendido dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Sostenibilidad, **SE ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la incorporación a la relación aprobada en sendos acuerdos de sesiones de pleno de este Ayuntamiento de 27 de junio de 2017 y de 22 de febrero de 2018, de un nuevo local que, con arreglo a la Ordenanza municipal reguladora de la cesión de este tipo de locales, deben ser determinados previamente por el Ayuntamiento de Barañáin para su posterior cesión a Asociaciones de Barañáin, de conformidad con la documentación obrante en el expediente y que se corresponde al siguiente:

	DIRECCIÓN	SUPERFICIE
1	AVDA. COMERCIAL, Nº 2-4-BAJO. POLÍGONO 1 PARCELA 132 . 1. 260.	56,60 M

Segundo.- Dar la oportuna publicidad al presente acuerdo para general conocimiento, notificarlo al Área Municipal de Urbanismo e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.

<u>TERCERO.-</u> ADOPCIÓN DE ACUERDO DE CESIÓN DE USO DE LOCAL MUNICIPAL A ASOCIACIÓN DE BARAÑÁIN.	<u>HIRUGARRENA: BARAÑAINGO ELKARTE BATI UDAL LOKAL BATEN ERABILPENA UZTEKO AKORDIOA HARTZEA.</u>
---	---

La Sra. Alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo, abriendo el turno de intervenciones a continuación.

Presentación y Debate / Aurkezpena eta eztabaida

<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2019/pleno-ordinario-28-03-2019-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=69#t=404.5>

A continuación se procede a efectuar la votación de la propuesta de acuerdo, que es aprobada al obtener 13 votos a favor (grupos municipales EH Bildu, Geroa Bai, PSN-PSOE

Participando en Barañain e IE- Equo) y 7 abstenciones (grupos municipales UPN, y Pueblo de Barañáin).

Votación / Bozketa

<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2019/pleno-ordinario-28-03-2019-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=69#t=737.8>

La Ordenanza municipal reguladora de la cesión de uso de locales municipales aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del 27 de junio de 2017 y cuyo texto normativo aparece publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº 189, de 29 de septiembre de 2017, regula en su capítulo III la cesión del uso de locales municipales a asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones de Barañáin, con el fin de utilizarlos con “vocación de estabilidad y continuidad para la realización de actividades propias de su objeto social”.

Los artículos 12 y siguientes de la ordenanza establecen el procedimiento a seguir para ello en virtud de solicitud por parte de las asociaciones interesadas, estableciendo igualmente la Disposición Transitoria Única un plazo de tres meses desde la entrada en vigor de la ordenanza para similar tramitación en el caso de las asociaciones que estuvieran utilizando en la actualidad locales municipales.

Por otra parte y en cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 11 de la citada ordenanza, el Pleno del Ayuntamiento de Barañáin, en sesión celebrada el 27 de junio de 2017 aprobó previamente la relación de locales destinados a este tipo de cesiones, estableciéndose los siguientes:

- AVDA. PAMPLONA / IRUÑEKO ETORBIDEA, Nº 2-Bajo
- AVDA. EULZA / EULTZAKO ETORBIDEA, Nº 26-28-Bajo
- AVDA. COMERCIAL / MERKATARITZA ETORBIDEA, Nº 2-4-Bajo.
- AVDA. COMERCIAL / MERKATARITZA ETORBIDEA, Nº 25-27-Bajo
- AVDA. EULZA / EULTZAKO ETORBIDEA, Nº 61-Bajo
- C/ COMUNIDAD DE VALENCIA / VALENTZIAKO, Nº 4-Bajo.

Posteriormente, dicho órgano, por medio de acuerdo de 22 de febrero de 2018, procedió a la incorporación a la relación aprobada en sesión del pleno de este Ayuntamiento de 27 de junio de 2017, de dos nuevos locales para su posterior cesión a Asociaciones de Barañáin, según se referencia:

- AVENIDA EULZA / EULTZAKO ETORBIDEA, Nº 24-Bajo izquierda
- AVENIDA EULZA / EULTZAKO ETORBIDEA, Nº 28-Bajo izq. y Nº 30-Bajo dcha

Habiéndose presentado solicitud por parte de asociación para la cesión de este tipo de locales, la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Sostenibilidad, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13.1 de la ordenanza antes mencionada, propone al Pleno el correspondiente acuerdo de cesión.

Atendiendo a que tanto el artículo 128 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, como el artículo 117 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra contemplan la posibilidad de que las entidades locales puedan ceder gratuitamente el uso de bienes patrimoniales, entre otras, a entidades privadas sin ánimo de lucro, para fines de utilidad pública o interés social que redunden en beneficio de los vecinos y vecinas de la localidad

Considerando que, de conformidad con el artículo 118 del Decreto Foral antes citado, la competencia para la adopción de este tipo de acuerdos corresponde al Pleno de la Corporación, y que constan en el expediente informe jurídico y dictamen emitido por la comisión informativa de Urbanismo, Vivienda y Sostenibilidad, **SE ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la cesión de uso del siguiente local municipal a la Asociación que se indica a continuación:

LOCAL	ASOCIACIÓN
AVDA. COMERCIAL, Nº 2-4-BAJO. POLÍGONO 1 PARCELA 132 . 1. 260.	ASOCIACIÓN DE TALLA DE BARAÑAIN

Segundo.- Dar continuidad a la tramitación de dichas cesiones, a cuyo efecto, y de conformidad a como recoge el artículo 13.2 de la Ordenanza municipal reguladora de la cesión de locales municipales, se deberá adoptar el acuerdo a que hace mención dicho artículo por parte de la Junta de Gobierno Local en el que se especificarán las condiciones de cada cesión que en todo caso se ajustarán a las que se contemplan en el Capítulo III de la ordenanza.

Tercero.- Sin perjuicio del acuerdo antes mencionado indicar que la cesión de dichos locales se realiza de conformidad a lo establecido en los artículos 10 y siguientes de la Ordenanza municipal reguladora de la cesión de locales municipales, debiéndose cumplir por parte de las asociaciones beneficiarias las disposiciones y normas de la misma, además de todas aquellas establecidas legalmente por la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y el resto de normativa vigente en cada momento.

Cuarto.- Trasladar el presente acuerdo a las asociaciones indicadas en el punto primero de este acuerdo, así como a las áreas de Urbanismo e Intervención, incorporando el presente acuerdo al expediente administrativo a los efectos oportunos.

CUARTO. MOCIÓN PRESENTADA POR D. BATTITTE MARTIARENA VALDÉS, CONCEJAL DEL GRUPO POLITICO IE-EQUO, EN RELACIÓN AL AUDITORIO DE BARAÑÁIN.	LAUGARRENA.- BATTITTE MARTIARENA VALDES JAUNAK, IE-EQUO TALDE POLITIKOAREN ZINEGOTZIA, AURKEZTUTAKO MOZIOA, AUDITORIOARI BURUZKOA
--	--

Por parte de la Sra. Presidenta se da cuenta de la moción presentada por D. Battitte Martiarena Valdés, concejal del grupo político IE-Equo, en relación con el Auditorio de Barañáin, con número de registro de entrada 2470, del 27 de marzo. Al no estar incluida en el orden del día de la sesión se somete a votación su inclusión por urgencia, lo que es aprobado por unanimidad de todos los presentes.

Votación sobre inclusión de la moción en el orden del día / Mozioa gai ordenean sartzeko bozketa

<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2019/pleno-ordinario-28-03-2019-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=69#t=767.9>

A continuación, D. Battitte Martiarena Valdés (grupo municipal EI-Equo) procede a dar lectura al texto de la moción.

Lectura de la moción / Mozioaren irakurketa

<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2019/pleno-ordinario-28-03-2019-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=69#t=814.1>

Debatido el asunto se procede a efectuar la votación de la moción, que no se aprueba al obtener 8 votos a favor (grupos políticos UPN, Pueblo de Barañáin y D. Battitte Martiarena, concejal del grupo político IE-Equo), 9 votos en contra (grupos políticos EH Bildu, Geroa Bai, Paarticipando en Barañáin e D. David Armendáriz, concejal del grupo político IE-Equo) y 3 abstenciones (grupo político PSN-PSOE).

Votación / Bozketa

<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2019/pleno-ordinario-28-03-2019-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=69#t=3304.4>

QUINTO.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA	BOSGARRENA.- ALKATEAREN EBAZPENAK ETA TXOSTENAK
---	--

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y

Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 78/2019 a 352/2019 ambas incluidas.

Resoluciones e informes de alcaldía / Alkatearen ebazpenak eta txostenak
<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2019/pleno-ordinario-28-03-2019-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=69#t=3338.9>

El grupo municipal UPN, a través de su portavoz, solicita información de las resoluciones, 85, 86, 163, 182, 239, 243, 308, 309, 342 y 346.

El grupo municipal PSN-PSOE, a través de su portavoz, solicita información de las resoluciones 101, 103, 104, 111, 112, 113, 130, 182, 185, 190, 206, 239, 243, 250, 282, 293, 294, 308, 309 y 318.

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 78/2019 a 352/2019 ambas incluidas. Asimismo, se da cuenta de las resoluciones 155/2019, 219/2019, y 331/2019 del Director General de Administración Local.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS	<u>SEIGARRENA.-</u>	GALDERAK	ETA
	ESKAERAK.		

Ruegos y preguntas / Galderak eta eskaerak
<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2019/pleno-ordinario-28-03-2019-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=69#t=3358.9>

A continuación y no habiendo más intervenciones la Sra. Alcaldesa declaró finalizada y levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y diez minutos, de la que se levanta la presente acta, que firma conmigo la Secretaria de que certifico.